

OFERTA ECONÓMICA

1. Renta mensual propuesta a cancelar al Hospital por el arriendo de espacio.

CANON DE ARRIENDO MENSUAL	MARCAR SOLO UNA OPCION (X)	VALOR MENSUAL (UF) (Escribir Número de UF)
Arriendo Mensual de 18 (UF)		
Arriendo Mensual de 19 (UF)		
Arriendo Mensual de 20 (UF)		
Arriendo Mensual de 21 (UF)		
Arriendo Mensual de 22 y más (UF, escribir número)		
Total Mensual		

CONSIDERAR QUE MENSUALMENTE SE DEBE CANCELAR POR SERVICIOS BASICOS (MONTO APARTE DEL CANON DE ARRIENDO)	UNITARIO MENSUAL (UF) (A CANCELAR MENSUALMENTE)
Servicios Básicos electricidad y agua	2 UF
Citéfono	0,28 UF
Total Mensual	2,28 UF

2. Horario de atención de Público.

Se entiende atención personalizada a público, proponer horario de apertura, horario sanitización y hora de cierre, puede proponer horario diferenciado ante alerta sanitaria.

DIA	HORARIO APERTURA	HORA SANITIZACIÓN	HORARIO DE CIERRE
Lunes			
Martes			
Miércoles			
Jueves			
Viernes			
Sábado			
Domingo			
Festivos			

Máquinas Expendedoras:

Detallar cantidad de máquinas.

MÁQUINA	MARCA	MODELO - AÑO	PRECIO DE VENTA (Evaluó de Maquina)

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y REPRESENTANTES LEGALES

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL		
Razón Social		
RUT		
Giro		
Domicilio	Calle: N°	
	Comuna: Ciudad:	
	Región:	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre completo		
Cédula de Identidad		
Nacionalidad		
Cargo		
Teléfono		Celular
Correo electrónico		
DATOS DE LA ESCRITURA EN QUE CONSTA LA REPRESENTACIÓN (SOLO PERSONA JURÍDICA)		
N° Repertorio		Fecha
Nombre Notaria		Ciudad
DATOS DEL CONTACTO		
Nombre completo		
Cédula de Identidad		
Cargo		
Teléfono		Celular
Correo electrónico		

Nota: Si son dos o más representantes legales, se deberá indicar los datos de cada uno de ellos.

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

E.- Variedad de Platos Fríos – Platos Calientes.

PRODUCTO	Contenido Neto (g)	Precio	CARACTERISTICAS GENERALES
Ejemplo; Ensalada Cesar	180 Grs de pollo		Pollo, lechuga, tomate, cibulette, huevo, aderezo.
Otro Producto			
Otro Producto			
Otro Producto			
Otro Producto			
Otro Producto			
Otro Producto			
Otro Producto			
Otro Producto			
Otro Producto			
Otro Producto			

F.- Especificaciones Técnicas de Máquinas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÁQUINA CAFÉ	MÁQUINA CAFÉ (1)	MÁQUINA CAFE (2)
Marca – año		
Alto – Ancho – Profundidad (Centímetros)		
Peso Máquina (Kgs)		
Alimentación Eléctrica.		
Consumo Máximo		
Cantidad Mínima de atención		
Cantidad Máxima de atención		
Capacidad de Vasos		
Cantidad de Paletas o Cucharas		
Conexión a Sistemas de pago (monederos, billeteiros o tarjetas)		
Posibilidad de Kit Autónomo de Agua		
Cantidad de Contenedores		
Batidores		
Caldera de Agua (detalle en Litros - W)		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÁQUINAS BEBIDAS	MÁQUINA BEBIDAS(1)	MÁQUINA BEBIDAS(2)	MÁQUINA VITRINA(3)
Marca - año			
Alto – Ancho – Profundidad (Centímetros)			
Peso Máquina (Kgs)			
Alimentación Eléctrica.			
Consumo Máximo			
Cantidad Máxima de productos			
Cantidad Máxima de bebidas, jugos o agua mineral			
Otros			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÁQUINAS ALIMENTOS	MÁQUINA (4)	MÁQUINA (5)	MÁQUINA (6)
Marca - año			
Alto – Ancho – Profundidad (Centímetros)			
Peso Máquina (Kgs)			
Alimentación Eléctrica.			
Consumo Máximo			
Cantidad Máxima de productos			
Otras observaciones			
Otras observaciones			

1. Servicios al cliente (detallar calidad de los servicios a otorgar):
2. Propuesta de equipamiento: indicar inventario a implementar y fotografías de propuesta de máquinas. Adjuntar copia de las facturas de compra y o cotizaciones, en caso de adquisiciones en otras regiones, se debe adjuntar factura o cotización de flete, según corresponda.
3. Adjuntar documentación de acreditación de experiencia conforme a lo establecido en los criterios de evaluación.

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

INVENTARIO DE BIENES

N° INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN FÍSICA (MARCA, MODELO, N° DE SERIE)
Ejemplo; 001	Mesa cuadra	Sin marca, color chocolate medidas 60x60, Color de las Patas: Negro Mate, Gris Aluminio. (6 mesas)

**NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL
RUT N°**

DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL

En _____ a _____ días del mes de _____ 2022, comparece
_____ de nacionalidad _____, RUT _____,
con domicilio en _____ quien bajo juramento expone lo siguiente:

1. Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el código penal, dentro de los anteriores dos años a la fecha de presentación de la oferta, ni se encuentre afectado con la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del estado, en virtud de lo dispuesto en la ley N° 20.393, y letra d) del artículo 26 del DFL N° 1 del año 2004, del Ministerio de Economía, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 211 de 1973, sobre libre competencia.
2. Que no es funcionario directivo del Hospital Clínico de Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria, y no tiene vínculos de parentesco con alguno de éstos, de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Que no es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas, ni de una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
4. Haber estudiado las presentes bases administrativas y técnicas, anexos, antecedentes de la propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA

En _____ a ___ días del mes de _____ 2022, comparece _____ de nacionalidad _____, RUT _____, con domicilio en _____ en representación de _____ quien bajo juramento expone lo siguiente:

1. Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el código penal, dentro de los anteriores dos años a la fecha de presentación de la oferta, ni se encuentre afectado con la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del estado, en virtud de lo dispuesto en la ley N° 20.393, y letra d) del artículo 26 del DFL N° 1 del año 2004, del Ministerio de Economía, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 211 de 1973, sobre libre competencia.
2. Que la empresa que represento no tiene entre sus socios a una o más personas que sean funcionarios directivos del Hospital Clínico de Magallanes, "Dr. Lautaro Navarro Avaria" ni a personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Que la empresa a la que representa, no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas ni una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que represente el 10% o más del capital.
4. Haber estudiado las presentes bases administrativas y técnicas, anexos, antecedentes de la propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.

**_____
NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

NORMAS E INSTRUMENTOS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN.

La presente licitación se regirá por las bases establecidas en este documento y sus anexos, por las consultas, respuestas y aclaraciones generadas durante el proceso, de la oferta técnica y económica adjudicada.

Todas las modificaciones realizadas por el "arrendatario" deberán ser coordinadas con la Unidad Técnica de Mantenimiento del Hospital, las modificaciones e implementación para el funcionamiento de "las máquinas" serán de costo del arrendatario y ceñirse estrictamente a las Especificaciones Técnicas Generales, ajustándose a la Circular N°07 de fecha 02 de Mayo del 2011, "Normas para la Prevención de Infecciones Asociadas a Modificaciones Estructurales y Otras Actividades que Generan Polvo Ambiental en Establecimientos Hospitalarios". Ajustándose a la normativa que a continuación se detalla y cualquiera otra que las complemente.

- Saneamiento ambiental básico Covid19 Resolución Exenta N°4970 (27-04-20).
- Circular N°07 de fecha 02 de Mayo del 2011, "Normas para la Prevención de Infecciones Asociadas a Modificaciones Estructurales y Otras Actividades que Generan Polvo Ambiental en Establecimientos Hospitalarios".

INFRAESTRUCTURA:

Todas las pasadas de tuberías que deban ejecutarse en tanto en muros como en losas, deberán realizarse con máquina testiguera que evite daños estructurales, debiendo garantizar el correcto sellado que impida posibles filtraciones a los pisos inferiores previa notificación y aprobación de la Unidad Técnica correspondiente.

Los trabajos que se ejecuten en las techumbres no deberán tener impacto en la impermeabilización de la cubierta, debiendo entregar a la unidad técnica el trazado de las redes que se conectaran con las instalaciones interiores, además como se solucionarán los sellos de anclajes que se utilizarán para fijar los equipos e instalaciones en esta área, debiendo ser aprobadas con anterioridad por la unidad técnica.

Para pasadas de instalaciones sanitarias, se deberá obligatoriamente realizar el respectivo sellado e impermeabilización de las tuberías, a fin de evitar filtraciones a los pisos inferiores. En el caso de las especialidades restantes, se deberán sellar todas aquellas pasadas ubicadas en Pisos Mecánicos o áreas expuestas a condiciones climáticas adversas. Todos los trabajos descritos en este párrafo serán coordinados previo y durante la ejecución de los trabajos con la unidad técnica del

Hospital Clínico que se encuentre a cargo, no pudiendo realizarse cambios en los trazados sin haberse revisado previamente.

Las tuberías y canalizaciones de todo tipo deberán quedar embutidas o tras pilastras falsas que deberán considerarse dentro de la ejecución de los trabajos. La realización de trazados a la vista deberá ser autorizadas la Unidad Técnica, y deberán disimularse con molduras eléctricas tipo Legrand de dimensión referencial 125 mm x 50 mm. Este punto incluye además todas aquellas medidas necesarias para lograr la solución más armónica y estética posible, de acuerdo con los estándares de terminación actuales de Hospital.

Todos los trabajos que requieran corte de suministro deberán coordinarse con por lo menos 24 horas de anticipación junto a la Unidad Técnica y unidades pertenecientes a la Subdirección de Operaciones que correspondan; de preferencia en fines de semana o en horarios de baja demanda a definir por el Hospital.

El equipamiento y herramientas que la empresa ejecutante requiera podrán no ser nuevos, pero deberán someterse a inspección técnica y de seguridad previa por parte de los referentes hospitalarios (Departamento de Equipos Industriales, Unidad de Prevención de Riesgos), lo que se documentará debidamente en los permisos de trabajo.

Se debe tener presente que las áreas a intervenir se emplazan en un edificio existente, por lo cual la empresa ejecutante deberá velar por el cuidado y mantención del área de trabajo y los recintos colindantes, y tendrá la responsabilidad de una vez terminada las obras entregarlos limpios. De producirse daños, se deberá responder a la brevedad con la reposición correspondiente de materiales, artefactos u otros que se viesen afectados, y no podrá cobrar por ello. En el caso de acciones legales generadas por terceras personas, el contratista responderá a ellas asumiendo los costos que ello signifique. También responderá por accidentes causados por terceras personas provocados por actos u omisiones del contratista o de los subcontratistas, sus obreros, agentes o empleados.

Debido a que las áreas a intervenir se encuentran cercanas a sectores en uso y que no detendrán sus actividades durante el periodo de ejecución de las faenas, el contratista deberá tener la precaución de proteger el sector de trabajo a fin de evitar la posible propagación de polvo en suspensión, en caso de ser así determinado por la Unidad Técnica. La definición final de las etapas de trabajo y áreas de sellado se realizará en coordinación con la Unidad Técnica. Como referencia general, deberá darse cumplimiento a las indicaciones y directrices de la Circular N° 07/2011 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, en su Anexo B.

El Hospital entregará los lineamientos referidos al uso de servicios higiénicos, de agua potable y de electricidad para el uso del personal externo, en el momento de la entrega de terreno. El ingreso, circulación de personal y faenas de carga y descarga de materiales e insumos que puedan requerirse durante la ejecución de los trabajos, deben también ser coordinados con la Unidad Técnica a cargo. Igualmente, se definirá un área disponible para acopio de materiales, la que deberá mantenerse en condiciones mínimas de orden y aseo. También se considera en este punto, el retiro de todos los escombros, elementos y partes sobrantes de las obras, lo cual es responsabilidad del contratista.

Se facilitará para la eliminación de escombros los contenedores de desechos con los que cuenta el Hospital y que son administrados por el Área de Mayordomía y Saneamiento Básico a través de su supervisor, quien indicará el procedimiento a seguir respecto de su uso.

ELECTRICIDAD:

Todo tipo de Canalizaciones a la vista o embutidas que requieren tuberías estas deben ser libres de halógenos (EMT o similar calidad), se deben resguardar las terminaciones de todas las pasadas de muro. Asegurando todas las condiciones de anclaje adecuadas para el tipo de tubería a emplear. Los conductores a emplear deben ser del tipo Libre de Halógenos.

Todas las necesidades de alimentación de Tableros deben ser solicitados a la Unidad de equipos Industriales quien verificara en terreno las mejores opciones de esa instalación.

Así mismo todas las instalaciones a realizar deben ser coordinadas con esta Unidad y el contratista deberá trabajar en todas sus actividades eléctricas en base a lo establecido en la Norma Chilena Eléctrica Vigente.

EXPERIENCIA EN EL RUBRO

Se debe un listado detallado de las empresas en las cuales haya prestado servicios iguales o de similares características a los requeridos en dependencias de instituciones de salud, pública o privada, se solicita adjuntar datos para referencia. (Marcar con una X y adjuntar antecedentes)

Más de 6 años de experiencia, en el rubro de cafetería.	
4 años de experiencia, en el rubro de cafetería.	
2 años de experiencia, en el rubro de cafetería.	
1 año de experiencia, en el rubro de cafetería.	
No posee contrato vigente	

NOMBRE EMPRESA	N° LICITACIÓN	PERIODO Y SERVICIO PRESTADO	NOMBRE CONTACTO REFERENCIAS	CONTACTO PARA REFERENCIAS (EMAIL - TELEFONO)

**ACTA VISITA A TERRENO ARRIENDO ESPACIO FISICO.
CAFETERIA ZOCALO EDIFICIO B**

Licitación Pública; "Arriendo de espacio físico, para Cafetería Zócalo Edificio B"
En Punta Arenas, a (fecha) del 2022, se constituyen en terreno del Hospital Clínico de Punta Arenas, las siguientes Empresas, para la visita en terreno, requisito obligatorio solicitado en la Licitación Pública " Arriendo de Espacios Físicos Para cafetería Zócalo edificio B"

FECHA	HORA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	RUT DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUT DE LA EMPRESA	FIRMA

14 **AUTORÍZASE**, la publicación en el sitio institucional del Hospital www.hospitalclnicomagallanes.cl, y difusión en medios de comunicación local, de la Licitación Pública por el Arriendo de Espacios para Instalación de Máquinas Dispensadoras en el Hospital Clínico de Magallanes.

15 **ESTABLÉZCASE**, la siguiente comisión evaluadora de ofertas, integrada por:

- Luis Leiva Cofre, Subdirector Administrativo.
- Marco Alvarado M., Subdirector de Operaciones.
- Luis Vargas Cárdenas, Jefe Departamento Comercialización.
- Daniel Lanza Miranda, Supervisor Área de Mayordomía.

En caso de ausencia serán reemplazados por quien les subrogue en el cargo.